



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. Expediente Electrónico N° 24051384-MGEYA-AGC-16

VISTO:

La Ley N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 5.454), el Decreto N° 165-GCBA/08, la Resolución N° 168-AGC/08, el Expediente Electrónico N° 24051384-MGEYA-AGC-16 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en su Ley de creación, Ley N° 2.624, la Agencia Gubernamental de Control (AGC) es una entidad autárquica con competencias de contralor, fiscalización y regulación en materia de poder de policía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante las previsiones del Decreto N° 165-GCBA/08 se ha exceptuado del régimen dispuesto por el Decreto N° 444-GCBA/06 a las personas que cumplan funciones de inspección en el ámbito de la AGC, delegándose en el Director Ejecutivo de esta entidad autárquica la elaboración y aprobación del régimen de selección y capacitación del personal de inspección que actúe bajo su órbita;

Que en tal sentido se dictó la Resolución N° 168-AGC/08, que aprobó el régimen de selección y capacitación aplicable a los postulantes a desarrollar funciones de inspección en el ámbito de las diversas áreas de esta AGC;

Que conforme surge del Expediente Electrónico citado, la Unidad de Coordinación Administrativa (UCA) de esta AGC solicitó la convocatoria para cubrir treinta y siete (37) puestos de inspectores en las Direcciones Generales de Fiscalización y Control y de Fiscalización y Control de Obras y en la Gerencia Operativa Control Inspectivo, dependientes de esta AGC, adjuntando en el Anexo IF-2016-25286600-AGC los requisitos exigidos por los artículos 1 y 2 del Anexo de la Resolución N° 168-AGC/08;

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe los términos de la convocatoria de selección y capacitación de inspectores de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 168-AGC/08;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la AGC ha tomado su debida intervención.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6 inciso g) y 18 de la Ley N° 2.624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruebase la convocatoria para cubrir treinta y siete (37) puestos para desarrollar funciones de inspección en el ámbito de las Direcciones Generales de Fiscalización y Control y de Fiscalización y Control de Obras y en la gerencia Operativa Control Inspectivo, dependientes de esta AGC, en los términos de la Resolución N° 168-AGC/08, con una contraprestación mensual de pesos doce mil ciento sesenta y siete (\$ 12.167), conforme las especificaciones del Anexo identificado con el N° IF-2016-25286600-AGC, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Constituyese el Comité de Selección de la Dirección General de Fiscalización y Control previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 168-AGC/08, el cual quedará integrado por el Director Ejecutivo de la AGC, el Sr. Matías Álvarez Dorrego (DNI. 25.704.964), por la Dirección General de Fiscalización y Control, el Sr. Gustavo Alejandro May (DNI 17.703.477), y por la Dirección General Legal y Técnica, el Sr. Pablo José Beverina (DNI. 14.189.650).

Artículo 3º.- Constituyese el Comité de Selección de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 168-AGC/08, el cual quedará integrado por el Director Ejecutivo de la AGC, el Sr. Matías Álvarez Dorrego (DNI. 25.704.964), en representación de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, la Sra. María Daniela Grassi (DNI 21.921.161), y por la Dirección General Legal y Técnica, el Sr. Pablo José Beverina (DNI. 14.189.650).

Artículo 4º.- Constituyese el Comité de Selección de la Gerencia Operativa Control Inspectivo previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 168-AGC/08, el cual quedará integrado por el Director Ejecutivo de la AGC, el Sr. Matías Álvarez Dorrego (DNI. 25.704.964), por la Gerencia Operativa Control Inspectivo, el Sr. Jorge Ramón Tapia (DNI 10.445.427), y por la Dirección General Legal y Técnica, el Sr. Pablo José Beverina (DNI. 14.189.650).

Artículo 5º.- Instrúyase a la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional de esta AGC, a los fines de publicar la presente convocatoria en dos (2) diarios de difusión masiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 168-AGC/08.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las Direcciones Generales de Fiscalización y Control y de Fiscalización y Control de Obras, a la Gerencia Operativa Control Inspectivo, a la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para continuación del trámite. Cumplido, archívese.

FH

SG